



Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se da publicidad a la puntuación definitiva asignada según el baremo de méritos, en el procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de MUSICA DE CÁMARA del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Resolución de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación de fecha 5 de febrero de 2024.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016 de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 5 de febrero de 2024, la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, convocó procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad de MUSICA DE CÁMARA del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Mediante Resolución de 1 de marzo de 2024, se publicó Resolución de esta Dirección General asignando la puntuación provisional y se dio a conocer el listado definitivo de personas admitidas.

Finalizado el plazo concedido y resueltas las alegaciones al baremo provisional de puntuaciones, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la citada Resolución de 5 de febrero de 2024, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, de acuerdo con el Decreto de 11 de agosto de 2023 del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, RESUELVE:

Primero. - Aprobar la lista definitiva del baremo de personas aspirantes admitidas en el proceso de selección de profesorado en régimen de interinidad de la especialidad 0593 050 "Música de Cámara" del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Segundo.- Ordenar la exposición de las listas en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<http://educa.aragon.es>).



Departamento de Educación,
Ciencia y Universidades

Dirección General de
Personal, Formación e
Innovación
Avda. Ranillas 5 D, 1ª PI
50071 - ZARAGOZA

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

José M^a Cabello Sáenz de Santa María

DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN